

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5911 *INSTITUTO POLICLÍNICO SANTA TERESA, S.A.*

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 20 de julio de 2017, a las 12.30 horas en el domicilio social, sito en la Calle Londres, 2 (A Coruña) y en segunda convocatoria al día siguiente, 21 de julio de 2017, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016 y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.- Aprobación de la fusión por absorción por parte de la sociedad "Instituto Policlínico Santa Teresa, S.A." (como sociedad absorbente) de la Sociedad "USP Oftalmología Galicia, S.L.U." (como sociedad absorbida), de conformidad con lo previsto en el Proyecto de Fusión firmado el 31 de mayo de 2017, que quedó depositado en el Registro Mercantil de La Coruña bajo el número 375 del Legajo 1.º A y del que consta nota al margen de la inscripción 70.ª de la Hoja del Registro Mercantil de La Coruña C-2.142 en cuanto a la sociedad absorbente, "Instituto Policlínico Santa Teresa, S.A.", y nota al margen de la inscripción 31.ª de la Hoja del Registro Mercantil de La Coruña C-32.131 en cuanto a la sociedad absorbida, "USP Oftalmología Galicia, S.L.U."

Cuarto.- Delegación de facultades para ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.

Quinto.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Derecho de Información: Se informa que cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, para su examen en el domicilio social y pedir su entrega o envío gratuito, de cualquier información o documentación relativa a los asuntos que se someten a aprobación de la Junta, incluidas expresamente las Cuentas Anuales auditadas que se someterán a aprobación.

Así, de conformidad con lo dispuesto la legislación vigente se hace constar el derecho de cualquier accionista, obligacionista y titular de derechos especiales a examinar en el domicilio social los documentos que hayan de someterse a la aprobación de la Junta y más concretamente, los documentos indicados en el artículo 39 y concordantes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles así como a obtener la entrega o envío de forma inmediata y gratuita del texto íntegro de los mismos.

A Coruña, 13 de junio de 2017.- D. Juan Carlos González Acebes, Administrador Único.

ID: A170046614-1